

Expte 34529

La Plata, 17 de octubre de 2001

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9331

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio de uso precario, al predio ubicado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección AA, Quinta 3, Manzana 3d, Parcela 1, Partida N°169.923, Inscripto en la Matrícula N° 174.206 , según Anexo I de la presente, a la Fundación Rumbos, Delegación la Plata, Personería Jurídica N°841, para la construcción de una Casa de Día, destinada a la contención y recreación de los integrantes de la tercera edad.

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanza N° 7962/92.

ARTICULO 3°: De forma.